



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 178-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 05 de setiembre de 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 17052 de fecha 26 de agosto del 2019, gestionado por la **señora ROSARIO RAMOS BENAVIDES**, identificada con **DNI N° 09775946**, con domicilio en la Mz. K, Lt. 8-Comité 6 Vicente Bajo, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva **OSB "CLUB DE MADRES VICENTELO BAJO EL AGUSTINO"**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **23 de agosto del 2019**, de la **Junta Directiva OSB "CLUB DE MADRES VICENTELO BAJO EL AGUSTINO"**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (02) años, **desde el 23 de agosto del 2019 al 22 de agosto de 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva **OSB "CLUB DE MADRES VICENTELO BAJO EL AGUSTINO"**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° 674-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 674-MDEA, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:



ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva **OSB "CLUB DE MADRES VICENTELO BAJO EL AGUSTINO"**, e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva **OSB "CLUB DE MADRES VICENTELO BAJO EL AGUSTINO"**, correspondiente al período de dos (2) años, **del 23 de agosto del 2019 al 22 de agosto de 2021.**

La Junta Directiva **OSB "CLUB DE MADRES VICENTELO BAJO EL AGUSTINO"**, está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA OSB "CLUB DE MADRES VICENTELO BAJO EL AGUSTINO"		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ROSARIO RAMOS BENAVIDES	09775946
VICEPRESIDENTA	FRANCIS GIOVANNA VALENZUELA MEJIA	40745879
SECRETARIA	MARIA MANUELA GORMAS RIOS	44791985
TESORERA	MARIA LOURDES LOPEZ RAMOS	47660136
FISCAL	RUDY ROCIO HUANCAUQUI PORTILLO	48004657
ALMACENERA	ROSA ANTONIA CONDORI VALLADOLID	09782066
VOCAL	NANCY LOZANO URBANO	09553080

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
INTERESADO
ARCHIVO
MML



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL